



Informe N° IC-O-2014-023

COMISIÓN DE USO DE SUELO

-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	07/08/2014	g
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 28 de julio de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el proyecto normativo originado por el pedido del Ing. Xavier Arroyo V., Ex Gerente de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. UEP-122-SG-507 de 4 de febrero de 2014, a fojas 12 del expediente, en el que solicita la designación vial de la calle principal del Comité Barrial Lalagachi Central, parroquia Checa, con el nombre "22 de septiembre".

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 018-AMH de 28 de enero de 2014, a fojas 9 del expediente, el Dr. Juan Paz y Miño C., Ex Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) En respuesta a su oficio No. UEP 1436 del 19 de diciembre del 2013, relativo a la solicitud del Directorio del Comité Barrial "Lalagachi Central" de la parroquia de Checa, para que se designe a la calle principal del barrio con el nombre de "22 de septiembre", fecha de fundación del mencionado barrio, informo a usted que, estoy de acuerdo con esa propuesta, que coincide además, con el análisis técnico del área de Nomenclatura de la Unidad de Espacio Público. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. STHV-GT-554 de 12 de febrero de 2014, a fojas 13 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo Tapia, Ex Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, se ratifica en el informe favorable del Cronista de la Ciudad, emitido mediante Oficio No. 018- AMH del 28 de enero de 2014, por lo que emite informe técnico favorable para la denominación vial con el nombre de "Calle 22 de septiembre" a la calle Principal del Comité Barrial Lalagachi Central, perteneciente a la parroquia de Checa. (...)"



3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio Expediente No. 496- 2014 de 17 de abril de 2014, a fojas 14-15 del expediente, el Dr. Paúl Romero Osorio, Ex Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Con fundamento en la normativa citada y considerando los informes técnicos, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta para la designación vial con el nombre de "Calle 22 de septiembre" a la Calle Principal de Comité Barrial Lalagachi Central, perteneciente a la parroquia de Checa. (...)".

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria de 28 de julio de 2014, acoge los criterios técnicos y legal; y, con fundamento en el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, y artículos II.222, II.232 e II.233 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca, en primer debate, el proyecto de Ordenanza de designación vial de la calle principal del Comité Barrial Lalagachi Central, parroquia Checa, con el nombre "22 de septiembre", fecha de fundación del mencionado barrio.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**

Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Msc. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en quince fojas.

Abg. Carlos Chávez.

(2014-049829)

ORDENANZA No.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2). Por otra parte, la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005, establece las normas para la nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, definiendo a la nomenclatura como *“el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, (...)”*.

La Administración Municipal, a través de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas –EPMOP–, promueve procesos de designación vial en los diversos sectores del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se cuenta con el criterio del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Procuraduría Metropolitana, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 160.

En este sentido, la Administración ha realizado el proceso tendiente a obtener la designación vial de la calle principal del Comité Barrial Lalagachi Central de la parroquia Checa, con el nombre *“22 de septiembre”*, fecha de fundación del mencionado barrio, dando paso a la petición de los moradores, la cual se plasma en la presente Ordenanza.

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2014-023, de 28 de julio de 2014, expedido por la Comisión de Uso de Suelo.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."*;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano."*;



ORDENANZA No.

- Que,** mediante oficio No. 018-AMH de 28 de enero de 2014, el Dr. Juan Paz y Miño, Ex Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para la designación vial de la calle principal del barrio Comité Barrial "Lalagachi Central" de la parroquia Checa;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. UEP-122-SG-507 de 4 de febrero de 2014, remite la documentación tendiente a la designación vial de la calle principal del barrio Comité Barrial "Lalagachi Central";
- Que,** mediante oficio STHV-GT-554 de 12 de febrero de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable respecto de la designación vial propuesta; y,
- Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. 496- 2014 de 17 de abril de 2014, emite criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de la referida calle.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264, numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA CALLE PRINCIPAL DEL COMITÉ BARRIAL LALAGACHI CENTRAL, UBICADO EN LA PARROQUIA CHECA

Artículo único- Designase a la calle principal del Comité barrial Lalagachi Central, con el nombre 22 de septiembre, fecha de fundación del referido barrio.

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xx de xxxxxx de 2014.

ORDENANZA No.

Abg. Daniela Chacón Arias
Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxx y xx de xxxx de 2014.- Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 04 FEB. 2014

HR: TE -MAT-01190-14

UEP 0122

SG 0000507


Arquitecto
René Vallejo
Secretario de Ordenamiento Territorial Habitación y Vivienda.
García Moreno N2-57 y Sucre
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de atender el pedido realizado por el Comité Barrial "Lalagachi Central", quienes proponen el nombre de 22 de Septiembre para la calle principal de acceso al barrio. Al respecto, la Unidad de Espacio Público ha realizado el análisis pertinente considerando factible dicha propuesta.


Por lo expuesto, se solicita a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Habitación y Vivienda emita el informe técnico respectivo, para lo cual se adjunta el proyecto de ordenanza, firmas de respaldo de los moradores e informe favorable del Dr. Juan Paz y Miño a través del Oficio No. 018- AMH del 28 de enero del 2014.

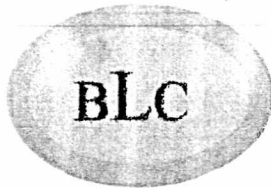
Atentamente,


Ing. Xavier Arroyo V.
Gerente de la Unidad de Espacio Público

03/02/2014
Adjunto 8 hojas.

Elaborado por:
Bajo la responsabilidad de:

Sra. María Teresa Tayo H. 
Ing. José Luis Flores M. 



COMITE BARRIAL "LALAGACHI CENTRAL"

PARROQUIA CHECA – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ACUERDO No. 101 MIES – 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010



OFICIO No. 14-2013 CBLC

Checa, 1 de mayo de 2013

0010072

13 MAY 2013

Señor
GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS DE QUITO
Presente.-

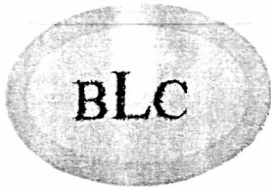
De nuestras consideraciones:

El Directorio del Comité Barrial “Lalagachi Central” de la Parroquia de Checa tiene el agrado de dirigirse a usted enviándole un atento saludo, al mismo tiempo que le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

De acuerdo con el pedido de parte del personal de la EPMMOP DE QUITO realizado en la Junta Parroquial de CHECA días atrás, donde se haga llegar los Nombres de las Calles de los Barrios de esta Parroquia; en nuestro caso debemos informarle que en Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de julio de 2010 se aprobó los nombres de las calles del Barrio Lalagachi Central, mismos que constan en el plano del Barrio, y tienen los siguientes justificativos:

NOMBRE DE LA CALLE	JUSTIFICATIVO
Unidad Nacional	Une los Barrios Lalagachi Alto, El Carmen, San Pedro de la Tola, con la Panamericana y de allí con todos los sectores del país.
22 de Septiembre	Fecha de Fundación del Barrio Lalagachi Central.
San Lorenzo	El sector donde se ubica esta calle es conocido así desde tiempos de la Hacienda Lalagachi.
El Gavilán	La quebrada y el sector donde se ubica esta calle son llamados así desde tiempos de la Hacienda Lalagachi.
El Quíllico	Ave emblemático compañero de el gavilán, asimismo junto a la calle El Gavilán.
Santa Catalina	Calle de acceso a la Unidad Educativa “Santa Catalina Labouré”.

COMITÉ BARRIAL “LALAGACHI CENTRAL”
CALLE UNIDAD NACIONAL S/N TELF. 2778651 / 2790459 / 0998229323
E-mail: cblalagachicentral@hotmail.com



COMITE BARRIAL "LALAGACHI CENTRAL"



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

PARROQUIA CHECA – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ACUERDO No. 101 MIES – 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Getsemaní	Calle de acceso a la Comunidad Getsemaní.
Las Cruces	Calle por donde se transita a pie con el féretro al cabo del cual se toma un descanso y se hacían las cruces en el talud de la línea férrea.
3 de Mayo	En honor a la fecha de Parroquialización Eclesiástica de Checa.
Reinaldo Chicaiza	Persona altruista de Lalagachi y, quién perdió parte de su propiedad al permitir el paso de una calle pública sin recibir pago. Además hoy está con una discapacidad de 98 % desde el año 1998.

Por la atención a la presente, le expresamos nuestros debidos agradecimientos, y nos suscribimos:

De usted atentamente,

Ing. Hernán Córdor P.
PRESIDENTE

Sr. Henry Chicaiza F.
VICEPRESIDENTE

Sra. María H. Quishpe
TESORERA

Lcda. Lucía Chicaiza M.
SECRETARIA

NOTA: Adjuntamos:

- 1.- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 2010
- 2.- Acta de la Asamblea General Ordinaria de 31 de julio de 2010
- 3.- Nombres, cédula y firma de los Socios asistentes a esta Asamblea.
- 4.- Plano del Barrio Lalagachi Central, con nombres de las calles
- 5.- Carnet de Discapacidad, del Sr. Reinaldo Chicaiza
- 6.- Registro de la Directiva actual, en el MIES

COMITÉ BARRIAL "LALAGACHI CENTRAL"
CALLE UNIDAD NACIONAL S/N TELF. 2778651 / 2790459 / 0998229323
E-mail: cblalagachicentral@hotmail.com

REGISTRO DE ASISTENCIA.



EPMOP
 Empresa Pública
 Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

#	SCT	PROPIETARIO	CEDULA CIUDADANÍA	FIRMA
1	N	GUSTAVO DE JESÚS DOMÍNGUEZ JARA	1705603387	<i>[Signature]</i>
2	N	HEREDEROS DE CORREA ESCOBAR GONZALO	1702374826	
3	N	ALBERT WILLIAM BERGANN FUENTES (50%), LUCAS FRANCISCO ALMEIDA AGUILAR (30%) Y MICHELLE - PIER - FRANCESCO BOSCHETTI BERGMANN (20%)	1700040064	
4	N	ÁNGEL REMIGIO (34%), MARTA IRENE (24%), BERTHA FILOMENA (14%), MAGDALENA EMÉRITA (14%) Y FREMIOT TEONILA DOMÍNGUEZ JARA (14%)	1700284670 / 1702886217 / 1703699568 / 1705697637 / 1707669584.	
5	N	AUGUSTO ESTEBAN OSORIO DOMÍNGUEZ	1702682483	
6	N	PEDRO RAFAEL OSORIO DOMÍNGUEZ	1703030690	<i>[Signature]</i>
7	N	CARLOS ERNESTO OSORIO DOMÍNGUEZ	1702682483	
8	N	RAFAEL HERNÁN VALDEZ RIVADENEIRA	1701793760	
9	N	RUPERTO JUAN DOMÍNGUEZ CARRERA	1700284902	
10	N	FRANCISCO EDUARDO GONZALO CRESPO TORAL	1701971424	
11	N	MARCOS PONCE MONTESINOS Y OTROS	1702578756	
12	N	MERCEDES PIEDAD DE LA TORRE ROCHA	1703194900	
13	N	JOSE SEGUNDO PEDRO TIPANLUIZA CORO	1703259745	
14	N	MANUEL JESÚS CAIZA TIPANLUIZA Y SRA	1702640721	<i>[Signature]</i>



EPMMOP
 Empresa Pública
 Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

16	A	MÓNICA PATRICIA ESTUPIÑAN VITERI Y HNOS	1701765958	
17	A	ÁLVARO FRANCISCO URIBE ROMÁN	1709999252	
18	A	PATRICIA ANA MARÍA FLOR RUBIANES	1703793123	
19	S	INÉS REBECA MORILLO CARRERA	1703874840	
20	S	MARTHA TERESA MORILLO DUQUE	1705870028	
21	S	MARTHA ELIZABETH PUGA OCHOA	1705029732	
22	S	LARS ERIK ERIKSSON WISTROM	1710666106	
23	S	VICENTE FRIOFRÍO VILLAVICENCIO		
24	S	MARÍA SOLEDAD, CARMEN SOL Y CONSUELO INÉS CABEZAS FALCONI	1702570639 / 1702762558 / 1703839454	
25	S	GUSTAVO ENRIQUE FUENTES OÑATE	1701609024	
26	N	MARJORTE ROSAS ROSAS	1753034033	
27	N	MARIS ROSAS ROSAS ROSAS	1705168720	
28	N	MARIS ROSAS ROSAS ROSAS	1722450275	
29	N	MARIS ROSAS ROSAS ROSAS	1722953879	
30	N	MARIS ROSAS ROSAS ROSAS	1722953879	
31	N	MARIS ROSAS ROSAS ROSAS		



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

32	N	Jesús Enrique Trujillo León	2708847059	Augusto
33	N	León Antonio Rodríguez Cordero	0410580544	Jair Rodríguez
34	N	Hernando Fdez Castro Cordero	170377576	Manuel Cordero
35	S	Victor Hugo Maldonado	1309678189	Victor Hugo Maldonado
36	S	Jair José Collares Robit	1717103318	Jair José Collares
37	N	Abel R. Serrano	17127452	Abel R. Serrano
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 28 de enero de 2014
Oficio No. 018-AMH

0001190

Ingeniero
Xavier Arroyo V.
Gerente Unidad Espacio Público
Ciudad.-

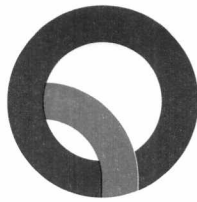
De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. UEP 1436 del 19 de diciembre del 2013, relativo a la solicitud del Directorio del Comité Barrial "Lalagachi Central" de la parroquia de Checa, para que se designe a la calle principal del barrio con el nombre de "22 de Septiembre", fecha de fundación del mencionado barrio, informo a usted que, estoy de acuerdo con esa propuesta, que coincide además, con el análisis técnico del área de Nomenclatura de la Unidad de Espacio Público.

Atentamente,

Juan J. Paz y Miño Cepeda
Cronista de la Ciudad
Director del Archivo Metropolitano de Historia

Adjunto 6 fojas útiles
fs.



496-2014

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

Quito

Oficio STHV-GT- 000554

Doctor
Ernesto Guarderas Izquierdo
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. HR: TE-MAT-01190-14 UEP 0122 SG 0000507 del 30 de enero de 2014, ingresado con **HC. 2014-016591** del 05 de febrero de 2014, el Ingeniero Xavier Arroyo, Gerente de la Unidad de Espacio Público envía la propuesta para la designación vial con el nombre de "Calle 22 de Septiembre" a la Calle Principal del Comité Barrial Lalagachi Central, perteneciente a la parroquia de Checa.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se ratifica en el informe favorable del Cronista de la Ciudad, emitido mediante Oficio N°. 018-AMH del 28 de enero de 2014, por lo que emite **informe técnico favorable** para la denominación vial con el nombre de "Calle 22 de Septiembre" a la Calle Principal del Comité Barrial Lalagachi Central, perteneciente a la parroquia de Checa.

Por lo que, remito la documentación recibida para que emita el Informe Legal correspondiente y se envíe a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial para su respectivo análisis.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo Tapia
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-02-06	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2014-02-06



Sueño f

CONCEJO METROPOLITANO SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS



FECHA: 21 ABR 2014
HORA: 11:30
FIRMA RECEPCION: J.R.
NUMERO HOJA: 1 R.

Expediente No. 496-2014

17 ABR 2014

Doctor
MANUEL BADILLO
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Presente

9-2014-049829.

De mi consideración:

Con relación al oficio No. STHV-GT 00554, suscrito por el Arquitecto Patricio Montalvo, en su calidad de Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, el cual establece: *Mediante Oficio No. HR-TE-MAT-01190-14 UEP 0122 SG 00000507 de 30 de enero de 2014, ingresado con HC-2014-016591 del 05 de febrero de 2014, el Ingeniero Xavier Arroyo, Gerente del Unidad de Espacio Público envía la propuesta para la designación vial con el nombre de "Calle 22 de Septiembre" a la Calle Principal del Comité Barrial Lalagachi Central, perteneciente a la parroquia de Checa. Al respecto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se ratifica en el informe favorable del Cronista de la Ciudad, emitido mediante Oficio No. 018 - AMH del 28 de enero de 2014, por lo que emite "informe técnico favorable" para la denominación vial con el nombre de "Calle 12 de Septiembre" a la Calle Principal de Comité Barrial Lalagachi Central, perteneciente a la parroquia de Checa. Por lo que remito la documentación requerida para que se emita el Informe Legal correspondientes y se envíe a la Comisión de Suelo y ordenamiento Territorial para su respectivo análisis.*

En virtud de lo cual, Procuraduría emite el siguiente informe para conocimiento de la Comisión que usted preside y posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano:

INFORMES TÉCNICOS:

1.-Mediante Oficio No. HR-TE-MAT-01190-14 UEP 0122 SG 00000507 de 30 de enero de 2014, el Ingeniero Xavier Arroyo, Gerente del Unidad de Espacio Público, solicita a la Secretaria de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda emita informe

técnico respectivo, para atender el pedido realizado por el comité Barrial "Lalagachi Central" quienes proponen el nombre de 22 de septiembre para la calle principal de acceso al barrio.

2. Mediante Oficio No. 018-AMH, de 28 de enero de 2014, el señor Juan J. Paz y Miño Cepeda en su calidad de Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, informa que en respuesta al Oficio No. 1436 de 19 de diciembre de 2013, solicitado por la Unidad de Espacio Público relativo a la solicitud del Directorio del Comité Barrial "Lalagachi Central" de la parroquia de Checa, se encuentra de acuerdo con la propuesta, que coincide además con el análisis técnico del área de Nomenclatura de la Unidad de Espacio Físico.

3.-Mediante Oficio No. STHV-GT 00554, suscrito por el Arquitecto Patricio Montalvo, en su calidad de Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda se ratifica en el informe favorable del Cronista de la Ciudad, emitido mediante Oficio No. 018 – AMH del 28 de enero de 2014, por lo que emite "informe técnico favorable" para la denominación vial con el nombre de "Calle 12 de Septiembre" a la Calle Principal de Comité Barrial Lalagachi Central, perteneciente a la parroquia de Checa. Por lo que remito la documentación requerida para que se emita el Informe Legal correspondientes y se envíe a la Comisión de Suelo y ordenamiento Territorial para su respectivo análisis.

BASE LEGAL:

El Art. II. 222 del Código Municipal (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), establece que Nomenclatura *"Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva"*.

El Art. II. 233 ibídem, establece que *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano"*.

CRITERIO LEGAL

Con fundamento en la normativa citada y considerando los informes técnicos, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Suelo

y Ordenamiento Territorial, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta para la designación vial con el nombre de “Calle 22 de Septiembre” a la Calle Principal del Comité Barrial Lalagachi Central, perteneciente a la parroquia de Checa.

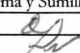
Atentamente,



Paul Romero Osorio

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adj. expediente y proyecto de Ordenanza

	Nombre:	Fecha:	Firma y Sumilla:
Elaborado por:	Sofía Albán	04-04-14	
Revisado por:	Edison Yépez	04-04-14	